'MUY SEÑOR MÍO, DUEÑO Y AMIGO'. LENGUA EPISTOLAR Y ELITE SOCIAL EN LA CORRESPONDENCIA PRIVADA DEL SURESTE ESPAÑOL (1760-1805)

Mercedes Abad Merino

(Universidad de Murcia) mabad@um.es

RESUMEN:

La correspondencia privada constituye un tipo documental privilegiado, pues por su naturaleza se desliza entre la escrituralidad y la oralidad, ofreciendo muestras de un lenguaje menos planificado que el de otros tipos discursivos. Se trata de textos que pueden ser utilizados con ciertas garantías en la investigación sociolingüística histórica al reflejar, con todas las consideraciones que cabe hacerle al registro escrito, las variedades vernáculas orales de la época en que se escribieron. Las cartas nos permiten acceder, por una parte, al tono más familiar, aunque limitado por las reglas elementales que marca la cortesía escrita, en esa mezcla constante entre lo privado y lo público; y por otra, nos ponen en contacto con los usos más formales y estereotipados que establece la distancia social cuando los interlocutores no pertenecen al mismo grupo. Estos documentos ilustran la lengua viva del momento encarnada en personajes reales de los que podemos llegar a conocer todo tipo de información a través de los temas cotidianos y de los profesionales que en cada carta se suceden y entremezclan. Los interlocutores de esta colección documental inédita pertenecen, en distinto grado, al sector más privilegiado de la sociedad del dieciocho, por lo que podremos analizar, teniendo en cuenta el tipo de relación establecida entre emisor y destinatario, más o menos asimétrica, el lenguaje utilizado con la élite desde fuera del grupo, lo que sin duda nos permitirá conocer un poco más los usos lingüísticos de los más ilustrados en esta etapa moderna de la Historia del español.

Palabras clave: Lengua del Siglo XVIII; correspondencia; cartas privadas; variación social; formas de tratamiento.

ABSTRACT:

Private written communication constitute a privileged type of document, as due to their nature, they reside between what is written and oral, offering samples of a less planned language than that of other discursive texts. It is about texts which can be used with certain guarantees in sociolinguistic historical investigation as they reflect, with every consideration to be done about their writing method, the vernacular oral varieties of the time when they were written. Letters allow us to access to, on the one hand, to a more familiar tone, although limited by the elemental rules of written courtesy, in that constant mixture between private and public; and on the other hand, they put us in contact with the most formal and stereotyped uses that social distance establishes when both of the interlocutors do not belong to the same group. These documents illustrate the language of the moment alive and embodied in real characters about whom we are able to know all kinds of information through quotidian and professional themes which are both followed and mixed together in the letters. The interlocutors of this unpublished collection of documents belong to the most privileged sector of the XVIIIth century's society, thus we will be able to analyze, taking into account the type of relationship established between speaker and addressee, more or less asymmetric, the language used with the elite from outside the group, which doubtlessly will allow us to know the ways of using the language from the most illustrated people in this modern stage of the history of Spanish language.

KEYWORDS: XVIIIth century's language; correspondence; private letters; social variation; ways of treatment.

1. INTRODUCCIÓN

Para acercarnos al estudio del cambio lingüístico en aquellas épocas pasadas para las que solo contamos con registros escritos, hemos de recurrir a toda clase de documentos, a muestras tan variadas como sea posible, que nos permitan caracterizar incluso a aquellos hablantes que no siempre tienen voz propia en los textos. En ese universo documental ocupan un lugar muy destacado las cartas, textos manuscritos que nos transmiten en primera persona información del hablante, de su época, de su lengua y de todas las circunstancias que lo rodean; lo que se ha definido también como *egodocumentos* ¹. Si esas cartas no son oficiales sino privadas, es posible que nos pongan en contacto con una variedad más próxima a la lengua viva del momento. Sobre esa cualidad ya se habla en el *Tesauro* (1696: 1):

"Carta missiva es un razonamiento breve, y por escrito, con persona ausente, y de cosa que pertenece al comercio humano. De modo, que lo mismo que dezimos en voz, puesto por escrito, y embiado al que lo lee, se llama Carta Missiva"

Quizás no sea exactamente lo mismo que lo que dezimos en voz, pero lo cierto es que las cartas nos acercan a la lengua de otra época desde una esfera diferente, ya que surgen del ámbito privado de los hablantes y nos permiten conocer no solo sus usos lingüísticos sino también sus usos sociales, pues la naturaleza del contenido y la identidad de emisor y del receptor desempeñan un papel más que destacado en la variación lingüística, lo que sin duda favorece el estudio de otras facetas de la Historia de la lengua.

-

¹El historiador holandés Jacob Presser, fue quien, en 1958, acuñó este término para designar la diversidad de las formas de expresión escrita de los sentimientos y experiencias personales. Desde su punto de vista, un ego-documento es un texto, de cualquier forma o tamaño, «en el que se esconde o descubre deliberada o accidentalmente un ego» (Amelang, 2005:17-18). Dekker (2002: 14) ofrece una definición aún más sencilla y amplia de ego-documento: "texto en el que el autor escribe sobre sus propios actos, pensamientos y sentimientos"

No es el momento ahora de entrar en cuestiones tan debatidas como la oralidad de la escritura o la validez de los textos escritos para el estudio de la oralidad; pues el código oral y el código escrito cumplen con requisitos de distinta naturaleza y responden a exigencias diferentes propias de canales distantes, aunque complementarios, cuyo estudio excedería los límites de este trabajo. La inmediatez comunicativa, la espontaneidad del discurso, principales rasgos del discurso oral, pueden rastrearse en la lengua escrita, más planificada y distante por naturaleza, aunque no se presente en su estado puro (Osterreicher 1996:323, 2004: 733-734).

Las cartas privadas que vamos a estudiar ilustran la lengua viva del momento encarnada en personajes reales de los que podemos llegar a conocer todo tipo de información a través de los temas cotidianos y de los profesionales que en cada epístola se suceden y entremezclan, creando progresivamente un universo particular entre emisor y receptor.

Los interlocutores de esta colección documental pertenecen, en distinto grado, al sector más privilegiado de la sociedad del setecientos, por lo que pretendemos analizar el lenguaje utilizado por la elite dentro del grupo y el empleado con ella desde fuera del grupo, en el contexto de los requerimientos epistolares dieciochescos; revisaremos encabezamientos y fórmulas de tratamiento, lo que sin duda nos permitirá conocer un poco más los usos lingüísticos de los más ilustrados durante la segunda mitad del siglo XVIII, en lo que se ha denominado primer español moderno² (h. 1675-1825).

2. EL CORPUS

El corpus que aquí presentamos está constituido por noventa y cinco cartas privadas inéditas procedentes de la colección del Palacio de Guevara, en el Archivo Municipal de Lorca (Murcia), bajo la signatura de *Casa de Guevara, Personales, 6* (sin numerar ni catalogar)³. Están fechadas desde 1760 hasta 1805. Puede considerarse un epistolario de correspondencia

² Véase para esta cuestión los trabajos de Melis/ Flores/Bogard (2003: 2-3), Girón Alconchel (2008: 2251-2252), Octavio de Toledo (2008: 895), García-Godoy (2012a: 8-9).

³ Correspondencia privada de la Casa de Guevara (Lorca, Murcia). 1760-1805. En prensa.

sostenida a lo largo de los años a partir de los pleitos y demandas que D. José Tomás Rocafull y Puxmarín, oligarca local, emparentado con la nobleza alicantina, coronel del Regimiento de Milicias de Lorca y casado en esos años con Dña. Isabel María de Vera Fajardo y Moctezuma, hija de los Marqueses de Espinardo, entabló con el Marqués de Dos Aguas en la Real Audiencia de Valencia por razón de una complicada herencia en la que se disputaban varios mayorazgos y baronías —Betera, Benidorm, Polop, La Nucía—. D. José Tomás Rocafull es el destinatario de todas las cartas desde 1760 a 1788. Otro grupo lo integran las dirigidas a José Muso Alburguerque, familiar del mencionado Rocafull, personaje principal de la ciudad de Lorca, también por razón de la herencia de unos mayorazgos en Albatera y Callosa, desde 1791 a 1805. Se conservan, claro está, solo las cartas recibidas, como es lo habitual cuando no hay una intención literaria que mueva a conservar copia de las enviadas. Descartada esa intención artística, se refuerza la garantía de autenticidad. Sus familiares más cercanos así como sus procuradores y abogados se dirigen a ellos para comunicar los avances o estancamientos de la causa, lo que nos permite acceder a dos variedades lingüísticas diferentes, marcadas esencialmente por la relación social simétrica o asimétrica que se establece entre emisor y receptor; así, el Marqués de Albudeite, tío de D. Joseph Tomas Rocafull Puxmarín, los primos o el Marqués de Íscar, al igual que su hijo, manifiestan unos usos distintos a los de abogados o procuradores empleados por él en los litigios. En esta ocasión vamos a centrarnos en este segundo grupo, más profesional que personal.

Todas las cartas se desarrollan en torno al mismo eje temático: el estado de los pleitos entablados y de las causas pendientes, lo que nos sitúa ante un discurso muy especializado que, continuamente, deja espacio también al discurso más cotidiano.

Citaremos por la fecha de cada carta y la numeración que les hemos asignado (que aparece entre paréntesis al final de cada ejemplo) para lo que hemos seguido el orden en el que están dispuestas en la pieza del depósito documental. En la transcripción de los ejemplos se ha respetado la ortografía de los documentos originales, menos los nombres propios y topónimos. La puntuación se ha actualizado con el fin de facilitar la lectura,

así como las tildes, que solo aparecen para diferenciar significados. Las abreviaturas se han desarrollado mediante cursivas, pero las fórmulas de tratamiento se han mantenido como fueron escritas.

3. LAS CARTAS PRIVADAS EN LA HISTORIA DE LA LENGUA

El protagonismo que en los últimos años está teniendo el estudio de la correspondencia como tipo documental y textual, en el ámbito lingüístico hispánico, debe su impulso, sin duda, a la enorme repercusión que tuvo la publicación de las cartas transatlánticas de Enrique Otte en 1988. Las cartas privadas de emigrantes, escritas desde América por aquellos hablantes casi iletrados, abrieron una nueva línea de investigación⁴ que nos ha permitido desarrollar al máximo el conocimiento de la lengua del XVI, en todas sus variedades. El Archivo General de Indias de Sevilla (AGI) se ha convertido así en una fuente inagotable por la cantidad y la calidad de la información que en las cartas se recoge, como se aprecia en el trabajo de Fernández Alcaide (2009), o como más recientemente muestra Stangl (2012) con una completa edición de correspondencia privada compuesta por 1214 cartas del AGI desde los siglos XVI al XIX. En efecto, contamos en la actualidad con muchos trabajos sobre esta tradición discursiva, en la que han sido especialmente estudiadas las cartas indianas (Bravo, 2002, Obediente 2009, Carrera de la Red 2006, por ejemplo), aunque también se ha trabajado con cartas transatlánticas en otros archivos, como en el de la Real Chancillería de Valladolid (ARChVa), del que Martínez Martínez (2007) publicó 277 cartas fechadas entre 1537 y 1819, o las cartas que se adjuntan a los pleitos civiles por su carácter probatorio (Martínez Martínez, 2010, 2014). Por otra parte, la búsqueda de correspondencia epistolar en el periodo moderno también se ha orientado hacia los fondos judiciales depositados en diferentes archivos españoles y americanos, como pruebas de cargo o descargo; Sánchez y Testón (2014) estudian las cartas (cartas

_

⁴ La información detallada de todas las publicaciones de cartas privadas transatlánticas desde los primeros acercamientos, del impacto de la edición de Otte y de las obras posteriores hasta nuestros días; en el Archivo General de Indias y en otros archivos nacionales puede leerse en Stangl, 2013.

que ayudan y cartas que dificultan) de los fondos inquisitoriales depositados en el Archivo General de la Nación de México (AGN).

Pero la correspondencia no solo es valiosa si la escriben emigrantes. Hay otras colecciones documentales de otra geografía, cuyos emisores proceden de distintos estratos sociales, a veces privilegiados, que han de resultar fundamentales para el estudio de los cambios lingüísticos modernos; pues el valor de la correspondencia privada es indiscutible también para el estudio de la lengua del XVIII y el XIX. Así, Enrique-Arias (2014) estudia la amplia colección epistolar de Cecilia Zaforteza, desde su adolescencia hasta su muerte para ilustrar el proceso de castellanización lingüística en la Mallorca del XVIII, en esa situación de lenguas en contacto.

El principal obstáculo al que nos enfrentamos cuando pretendemos estudiar las cartas privadas es el de su conservación; pues lo más común es que no se guardaran. Hay casos especiales de algunos archivos patrimoniales de burgueses y nobles, pero las cartas de los grupos menos favorecidos, menos numerosas por su mayor analfabetismo, solo se han conservado en la medida en que fueron presentadas como materia probatoria en procesos inquisitoriales, pleitos civiles, expedientes de pasajeros a Indias o en contenciosos eclesiásticos por incumplimientos matrimoniales (Castillo, 2014b: 28); de ahí la importancia que tiene el hecho de que la correspondencia esté vinculada a algún acto público para garantizar su conservación (Stangl, 2013: 712), como sucedió con aquellas unidas a procesos de todo tipo, protocolos notariales, *cartas de llamada*, etc. Encontrar este tipo de documentos supone siempre un hallazgo.

3.1. Correspondencia privada como promesa de oralidad

El valor y utilidad de las cartas privadas para el estudio de la lengua de otras épocas es incuestionable en la actualidad. Se les ha concedido una importancia capital para el estudio de la lengua oral, frente a la escrita, por considerarlas depositarias de las manifestaciones lingüísticas de aquellos hablantes menos familiarizados con los usos escritos, iletrados o semiletrados, quienes con sus trazos pueden mostrar sin artificiosidad los

cambios en curso. Oesterreicher (1994, 1996, 1998) se refiere a este hecho como "competencia escrita de impronta oral", que caracteriza, sobre todo, a aquellos textos elaborados por "semicultos", es decir, personas con poco dominio de la escritura y con poca práctica en ese menester (Oesterreicher, 2001: 434).

El hablante semiculto es, en efecto, el objeto ideal de estudio aunque hay que matizar la afirmación (Elpass, 2012: 158)⁵ y proceder con cautela, pues si bien es cierto que esos hablantes podrán presentar un discurso más cercano a la lengua hablada por su falta de pericia en los retoricismos establecidos y en las rutinas más formalizadas, no lo es menos que entre los otros hablantes, más letrados o cultos, también podrá analizarse la lengua de la época, pues la situación comunicativa y el tono del discurso han de influir en un ámbito menos formal y más familiar, por ejemplo, o en una relación comunicativa simétrica. En el mundo anglosajón se le concede una gran importancia a este tipo documental como fuente para una "aproximación radicalmente diferente a la historia de la lengua" (Elpass 2012: 160); es "la historia de la lengua desde abajo". Las cartas son fundamentales para el estudio de la variación y el cambio lingüísticos en un nivel no-estándar de la lengua, pero no debemos olvidar los avances que en el ámbito hispánico se han llevado a cabo con el estudio de otros tipos de texto, como los testimonios en causas judiciales en discurso directo de hablantes de los estratos más bajos de la sociedad, por ejemplo, que ilustran magníficamente esos cambios "desde abajo" (Boluda, 2009, 2012, 2013; Calderón, 2014, 2015a, 2015b), aunque ahora vamos a centrarnos exclusivamente en la correspondencia.

Las cartas privadas nos ofrecen una variedad compleja, un tanto híbrida, pues por una parte tienen esa naturaleza casi oral, semejante al habla viva, pero por otra, muestran todas las características de la lengua escrita y de las fórmulas epistolares. En cualquier caso, nos acercan como ningún otro tipo documental, al hablante, su tiempo y su mundo.

_

⁵ "In tracing orality in written records, it appears to be worthwhile to focus on writing by semi-literate rather than highly or even professional writers. Although such writers may have only deficiently mastered the range of written text types of their time, they were not totally uninfluenced by contemporary text traditions, particularly with respect to formulaic usage. In general, however, their writing can be assumed to be least influenced, and, still less, dominated by traditions of a 'writing of distance', so that their private texts can be regarded as the most 'oral' written sources in language history" (Elpass, 2012: 158).

4. LAS CARTAS COMO GÉNERO TEXTUAL EN EL XVIII. ALGUNAS CONSIDERACIONES TEÓRICAS

Pocos tipos textuales fueron tan populares y alcanzaron tanta difusión en la sociedad como las cartas. De la importancia del género epistolar en los siglos XVII y XVIII dieron cumplida cuenta los manuales de escribientes o "secretarios", cuyas ediciones, multiplicadas a lo largo de los años, llegaron a todos los rincones de la geografía, pues la práctica epistolar requería de unas fórmulas y usos protocolarios que era necesario conocer, y las relaciones políticas, comerciales y sociales se sustentaron, durante siglos, en estos documentos. Ningún otro género documental fue tan popular entre todos los grupos sociales.

A lo largo de la Edad Moderna se fue consolidando una auténtica sociedad epistolar, estimulada por factores como el aumento de la alfabetización, los desplazamientos, o el sueño americano, que, desde los despachos de gobierno, fue trasladándose a las casas particulares (Castillo, 2014b: 29).

García-Godoy (2012 c) describe qué tipo de información se recogía en estos tratados de misivas y cómo los preceptos van evolucionando hacia la simplificación, desde el barroquismo inicial. Todo indica que se estaba creando un modelo mucho más sencillo y austero en el que desaparecen los adornos y excesos empleados hasta entonces como parte de esa metamorfosis que la carta estaba sufriendo en la época, y que ha llevado a los expertos a hablar del paso de la epístola barroca, recargada en el contenido y en la forma, a la carta burguesa, mucho más sencilla, del siglo XIX (Escribano, 2014: 234).

Un nuevo estilo de escritura, más sencillo y menos sobrecargado, en el que se simplifican los formulismos de los sobreescriptos y las despedidas, aunque conviven con usos más ceremoniosos y cortesanos a la antigua usanza, según el grado de pleitesía que se rinda al destinatario, nos atrevemos a añadir.

Las cartas nos permiten acceder, por una parte, al tono más familiar,

al lenguaje más íntimo de los hablantes, aunque contenidos por las reglas elementales que marca la cortesía escrita, en esa mezcla constante entre lo privado y lo público; y por otra, nos ponen en contacto con los usos más formales y estereotipados que establece la distancia social cuando los interlocutores no pertenecen al mismo grupo.

En esta correspondencia entre particulares⁶, debe haber espacio para la privacidad y la cortesía, por supuesto, aunque quizá hay que matizar ese componente privado, pues a veces se corre el peligro de ponderar en exceso el carácter intimista de la correspondencia:

"Hay que desechar la idea de un límite más o menos claro entre las esferas privada y pública, tanto en cuanto a las intenciones de los autores de las cartas a la hora de escribirlas y los mecanismos de selección por parte de destinatarios, burócratas y editores modernos como por la distinción generalmente más difusa entre las dos esferas en la edad moderna temprana. Es simplemente inadecuado pretender que tengan un carácter intimista/privado, como tantas veces se ha hecho en la investigación". (Stangl, 2010: 34).

Sería más acertado interpretar "privado" no como intimista, sino en la línea de las observaciones de Doll Castillo (2002: 9), para quien el mundo que se genera en el pacto epistolar está lleno de sobrentendidos, silencios y referencias particulares que deben ser interpretados por el destinatario: "un mundo incompleto y deficitario, potencial e idealmente legible por completo solo desde este pacto". El mundo posible de la carta privada es un mundo privado, y exige un mínimo de experiencia compartido, por lo menos, por

_

⁶ Si consideramos exclusivamente la calidad del emisor y el destinatario para establecer una tipología de las cartas, podemos adoptar la clasificación que ofrece Obediente (2009: 89), basada en la de Heredia (1985: 138-141), que, aunque diseñada para el estudio de las cartas indianas, pueda tener aplicación en el caso que nos ocupa. Según esta relación:

Emisor-Destinatario	Tipo de carta
Autoridad soberana-autoridades delegadas	Carta real
Autoridades delegadas-autoridad soberana	Carta oficial
Particular-autoridad constituida	Particular
Particular-particular	Privada

dos sujetos.

Las cartas, como producto de los rituales sociales y al mismo tiempo vehículo privilegiado para la transmisión de valores, eran una herramienta utilizada para reafirmar continuamente el valor de la amistad que cohesionaba las redes sociales (Escribano, 2014: 235). Las que aquí analizamos son un claro ejemplo de ese contexto social en el que se producen, que no solo se ve reflejado en ellas, sino que se crea y se fija mediante ellas.

En el archivo aparecen catalogadas bajo la denominación de personales, aunque en una primera lectura puede defraudarnos esa calificación, pues no parece aflorar la esperada intimidad de los interlocutores; tras un análisis más detenido se puede comprobar que sí hay mucha información personal, pero constreñida por la presión que ejercen el campo y el tema del discurso, coincidentes en casi todas las ocasiones. Asuntos familiares y judiciales/comerciales pueden aparecer juntos. Aunque entre tanto lenguaje especializado y tanto sobreentendido, también hay lugar para sentimientos personales, y el tono formal admite licencias más relajadas.

5. LENGUA Y USOS SOCIALES. ABOGADOS, PROCURADORES Y SEÑORES

Para Osterreicher (1994, 1996, 1998, 2004) las cartas son un ejemplo de lo que él llama "competencia escrita de impronta oral", que es una competencia que hace referencia a los textos producidos por personas semicultas, entendiendo por tales a aquellas con poco dominio de la escritura y con poca práctica en la escritura, como suelen demostrar las formas y estructuras léxicas, sintácticas y morfológicas, o la configuración pragmático textual que puede estudiarse. No estamos ante textos producidos por personas semicultas o con escaso dominio de la escritura (Oesterreicher, 2001: 434), como es frecuente en muchas de las cartas que se han estudiado hasta el momento, sino que se trata de profesionales que se desenvuelven con agilidad y destreza en el mundo de las letras.

Dada la importancia para el análisis lingüístico de la caracterización social y profesional del emisor y del receptor, así como del tipo de relación que los une, hemos agrupado la correspondencia teniendo en cuenta esos factores. Centrándonos en las cartas recibidas en la segunda mitad del siglo, podemos establecer dos tipos de vínculos, que hemos calificado como profesionales y familiares. En esta ocasión nos centraremos solamente en el primer grupo.

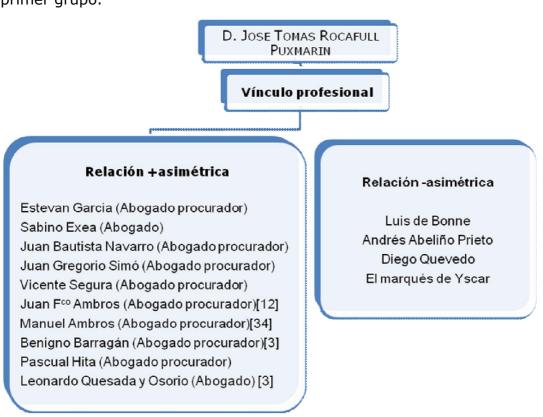


FIGURA. 1. Vínculo profesional y relaciones entre destinatarios y emisores

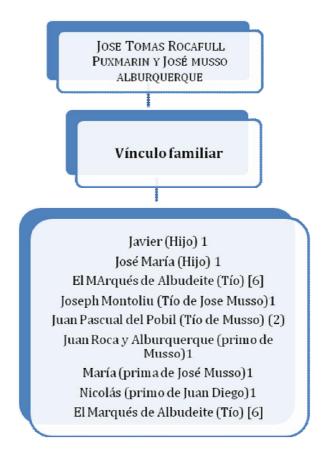


FIGURA. 2. Vínculo familiar y relaciones entre destinatarios y emisores

No son hablantes inseguros. Desde las formas de tratamiento a las fórmulas de cortesía nos encontramos con un registro formal-familiar frente a otro formal-estandarizado. En uno y otro caso, no obstante, a veces cede la formalidad ante las circunstancias y el hablante surge con un discurso más cotidiano.

(1)

1761, octubre 9 (Valencia) Remitente: Manuel Ambros

Destinatario: José Tomás Rocafull Puxmarín

Mui S^{or} mio y dueño de mi mayor veneracion.

Vergüenza tenía ya de escribir a Vm. sin darle noticia cierta y verdadera de estar despachado el pleyto, aunque no era culpa mia la retardación, sino la multitud de cosas que sobre si tiene nuestro D^r Navarro, pues no sé cómo vive, porque ni lugar ni tiempo le dexan para comer y descansar un rato; y para mejor alivio se lo llevo el otro dia a un deporte el S^{or} Vicario [h.v] general, sobrino del S^{or} Arzobispo y todos los litigantes, deseoso cada uno de despachar, rabiaban. En fin, le previne el día antes de ayer, que al amanecer

iría a su casa sin falta, para que con quietud, y antes de abrir el estudio, me despachase, con la cabeza desembarazada [...] (Doc. 52).

Los temas profesionales aparecen mezclados con cuestiones diversas; algunas más personales, como es propio de este tipo epistolar en la época. El tema de la salud, por ejemplo, es recurrente:

(2)

1760, octubre 8 (Valencia)

Remitente: Juan Francisco Ambros

Destinatario: José Tomás Rocafull Puxmarín

[...] Haviendo tenido notizia de que D. Vizente Se[h.v]gura se hallava en esta ciudad, y que havia de marchar luego a Viar, donde está haziendo un cabreve, pase a buscarle y le entregué la carta de VS^a a la que satisfizo **con dezir que estava emfermo y que se havia salido a ver si mejoraria y que primero hera su salud que todas las dependencias.**

Hechole cargo de los [h.r] 900 reales que tenia en su poder, me respondio que tenia algo gastado y que por lo demas, que bolviese al dia siguiente y me los entregaría; como con efecto volvi, y me manifesto haver pagado al emanuenze del Dr. Navarro por la copia del borrador que le remitio a VSª treinta reales castellanos, y que por portes de cartas y po [h.v]r razón de sus buenas agencias se retenia 10 reales, que ambas hazen 100 reales. Yo, considerando que si le entrava a disputar la segunda partida me exponia a perderlo todo, me determiné a cobrar los restantes 800 reales que paran en mi poder y le entregué la cautela correspondiente para su resguardo [...] (Doc. 31).

(3)

1761, agosto 28 (Valencia) Remitente: Manuel Ambros.

Destinatario: José Tomás Rocafull Puxmarín.

Viendome yo en un lanze que no hazía nada en conceder tres dias de feriados que se seguian, adheri a ello, explicandome fuertemente sentido de las dilaciones que buscavan para entretener, pero que viniesse con la inteligencia que el primer dia habil, no cumpliendo, entraria sin falta a hazer lo que por entonces suspendia. [h. r] Llegó en efecto dicho miercoles, y sin embargo de que me hallaba enfermo de una calenturilla diaria, antes de las siete de la mañana me planté en la sala, y habiendo sabido del escribano de camara que no havia vuelto los autos, entré en sala, pedi audiencia y dixe como desde mediados de junio se le habia mandado contestar al marques, quien, pidiendo instrumentos y reteniéndose los autos havia conseguido tanto tiempo sin cumplir, ni restituirles [...] (Doc. 47).

(4)

1761, noviembre 11 (Valencia) Remitente: Manuel Ambros

Destinatario: José Tomás Rocafull Puxmarín

[...] el S^{or} Dⁿ Martin Davila se halla enfermo desde el otro dia en que escrivi a Vm. de forma que en toda la semana ha asistido a la Audiencia; como el S^{or} Locela, que tampoco asiste por motivo de unos tumores que le han salido en una pierna, de forma que en manos de cirujanos está padeciendo [...] (Doc. 55).

(5)

1761, diciembre 9 (Valencia) Remitente: Manuel Ambros

Destinatario: José Tomás Rocafull Puxmarín

[...] pero no ha venido, sin embargo de estar ya bueno. Puede ser que sea la causa de tener de viruelas enfermos el niño y la niña que tiene. Por estas contingencias, y la de estar mui enfermo de calenturas el S^{or} Castillo, y el S^{or} Locela proseguir con su curacion, está la sala con solo el S^{or} Muñoz, de quien no tengo la mayor confianza, por ciertos reservados motivos [...] (Doc. 56).

(6)

1762, julio 9 (Valencia) Remitente: Manuel Ambros

Destinatario: José Tomás Rocafull Puxmarín

[...] y escrivo esta sin embargo de hallarme con la afliccion de tener a mi mujer enferma de calentura, que pintan dolor de costado, a que se ha procurado acudir desde luego con sangrias [...] (Doc. 68).

El lenguaje coloquial se caracteriza principalmente por la espontaneidad, la ausencia de planificación y porque los factores situacionales apenas ejercen presión sobre el hablante, quien no se ve obligado a adoptar un estilo formal. La situación comunicativa llega a ser más determinante que las variables sociolingüísticas a la hora de utilizar un registro u otro (Narbona 1995: 38), a no ser que se trate de hablantes monoestilistas, incapaces de cambiar de registro en el transcurso de la interacción comunicativa. El alto grado de formación de los emisores de

estas cartas hace muy difícil que se estudie el registro coloquial, pues difícilmente podemos hablar de espontaneidad en su escritura; no obstante, no será imposible del todo que encontremos algunos rasgos específicos que pueden identificarse como partes del discurso menos planificado; una pequeña muestra de oralidad en la escritura:

(7)

1759, marzo 23 (¿Murcia?) Remitente: Esteban García

Destinatario: José Tomás Rocafull Puxmarín

Muy s^r mio, y mi dueño: remitto a Vm las zerttificaziones de bautismos y desposorios, y velaziones que me tiene pedidas; bien enttendido que las de los s^{res} condes me las ha enttregado Dⁿ Manual Sanchez Serrano, quien las tenía en su poder, **con el conqué** de que le he de satisfacer su importe [...] (Doc. 1).

(8)

1760, agosto 26 (Valencia) Remitente: Juan Bautista Navarro

Destinatario: José Tomás Rocafull Puxmarín

Muy señor mio: No respondi a la fauorecida de Vm por hauerla recibido a tiempo que **estaua con el pie en el estriuo** para mi viage a Albayda [...] (Doc. 2).

(9)

1761, junio 23 (Valencia) Remitente: Manuel Ambros

Destinatario: José Tomás Rocaful Puxmarín

Yo no dudo que el Marques de Dosaguas hara quantos esfuerzos podra imaginar para dilatar el exito, pidiendo ynstrumentos, cotejos y todo lo demas que podra discurrir para diferir **el soltar la presa** [...] y por lo mismo me alegré quando Vm se dignó hazer eleccion de mi [hr] no solo por el interes propio, si porque Vm, ignorandolo, no diesse en manos de los muchos que son dependientes de dicho Marques, y por alguna correspondencia o atencion particular de beneficios recibidos o espectativos **hiziessen una guerra galana para entretener**. Yo confío que Vm no dudará de mi ingenuidad, y que el decurso del *tiem*po lo acreditará con la experiencia, si Dios me da vida [...] (Doc. 41).

6. FÓRMULAS DE TRATAMIENTO Y CORTESÍA VERBAL

Si partimos de la idea de que saber escribir correctamente una carta

es sinónimo de saber comportarse adecuadamente en sociedad (Dauphin-Poublan, 2014: 216), en las fórmulas de tratamiento encontraremos un elemento estratégico para esa adecuación.

Así lo indicaba ya Tesauro (1696: 18) en su Arte de cartas misivas:

En quanto a la persona a quien se escribe, cierto es que con diferentes términos se escribe al Señor, que al Subdito, o al Igual. Porque al señor se escribe con términos de sumisión, reverencia, humildad, obediencia, suplica y obsequio.

Al subdito, con términos de autoridad, y señoriles, mandando, imponiendo, y mostrando voluntad de premiarle, y de valerse de su servicio, diligencia, y fidelidad.

A los iguales con términos urbanos, y corteses, expresivos de un cordial amor, y eterna obligación a sus favores; ofrecimientos afectuosos de servirle; eficazes ruegos, y otras formulas, que en su lugar se diran. [Tesauro, 18]

La forma de dirigirse al interlocutor en una carta es una cuestión complicada, a pesar de las acertadas indicaciones de los manuales de la época, pues evoluciona con el tiempo y está sujeta a más restricciones que las estrictamente retóricas, pues el rango social es un factor determinante a la hora de la selección de un tratamiento u otro, como también lo es el tipo de relación que une a emisor y receptor o la parte de la carta en que haya que emplear el tratamiento, pues no es lo mismo el encabezamiento que la narración o la despedida.

Hay que diferenciar, además, entre lo que es un *título* y lo que es el *tratamiento* pues, aunque están estrechamente unidos, se utilizan de manera distinta; como señala Obediente (2009), el *título* hace referencia a la dignidad de una condición o cargo, mientras que el *tratamiento* es una cortesía verbal hacia la persona con la que se interactúa. Mediante el sistema de tratamiento se puede marcar la mayor o menor distancia social o afectiva entre los interlocutores; es lo que se ha llamado "deixis social" (Brown/Gilman, 1960; Brown & Levinson, 1978; Levinson, 1983) y que hace referencia a las estructuras lingüísticas que codifican tanto la identidad social como las relaciones que se dan entre los participantes en el discurso (Hernández, 2010: 813).

Por otra parte, la elección que el emisor/remitente hace del pronombre tiene que ver en cada caso tanto con la relación que establece o desea establecer con el otro y de la situación de ambos dentro de la comunidad de habla, como la propia imagen que tiene de sí mismo. Álvarez y Chumaceiro (2010: 962) señalan que por medio de los pronombres pueden realizarse estas acciones:

- 1) Construir la propia imagen.
- 2) Relacionarse con los demás.
- 3) Ubicarse en un mundo determinado.
- 4) Reelaborar el orden social.

La segunda acción es la que más nos interesa en este momento, pues mediante los pronombres se establece o no la relación simétrica, la distancia o la cercanía. Los hablantes se sitúan en un mundo en el que comparten los valores porque, como hemos visto, se trata del mismo contexto social.

6.1. Formas alocutivas que encabezan las cartas

Veamos las formas alocutivas que encabezan las cartas de nuestro corpus y sus variantes, en relación con el tipo de vínculo entre emisor y receptor y el carácter simétrico o asimétrico de la relación.

Encabezamiento	Emisor
Mui/y S ^{or} mio	D. Juan Bautista Navarro
(2), (18), (26), (27), (28), (29), (30), (31),	Vicente Segura
(34), (35), (36), (37), (38), (42), (48), (60),	Juan Francisco Ambros
(65), (66), (73), (75), (76), (77), (79)	Manuel Ambros
	Benigno Barragán
	Pascual Hita
S ^r D ⁿ Joseph Thomas mi dueño	Juan Gregorio Simó
(3)	-
Mui S ^{or} mio y mi dueño	Esteban García
(1), (32), (33), (4), (32), (33), (39), (49),	Sabino Exea
(41), (44), (45), (46), (47), (53), (54), (56),	Juan Francisco Ambros
(57), (58), (59), (61), (62), (63), (74)	Manuel Ambros
	Benigno Barragán
Mi dueño y señor	Manuel Ambros
(49), (55), (64), (67,)(71), (72)	
Mui señor y mi dueño	

(50)(68)(69)(70)	
Mui S ^{or} mio y dueño de mi mayor vener ^{on}	
(52)	
Muy S ^{or} mio de toda mi veneración y	Leonardo Quesada y Osorio
respecto	
(93)	
Mui S ^{or} mio de todo mi respeto	
(94)	

TABLA 1. Formas alocutivas que encabezan las cartas entre interlocutores con una relación +asimétrica

Encabezamiento	Emisor
Muy S ^r mio	Luis de Bonne
(5)	
Mui S ^r mio	Andres Abeliño Prietto
(6)	
Mui S ^r mio, dueño y amigo	Diego Quevedo
(82)	
Mui S ^{or} mio mi esim ^{do} y am ^o	
(85)	
Mui S ^{or} mio mi estim ^{do} amigo y D ^o	
(86)	
Muy Señor mio de mi mayor estimacion	El Marqués de Íscar
(83)	

TABLA 2. Formas alocutivas que encabezan las cartas entre interlocutores con una relación -asimétrica.

Se puede observar que los títulos nominales son cortos y cercanos, lejos de la pomposidad de épocas anteriores. Omnipresentes están títulos como señor, dueño, o amigo. Se comprueba, como indica Medina (2012: 211) que el tratamiento señor, con la variante muy señor mio, solo o unido a otros títulos, es el más frecuente en los encabezamientos. El modificador posesivo acerca el tratamiento. Cuando la intercomunicación se establece entre personajes cuasi-simétricos (no son servidores y tiene un estatus social alto, a falta de más datos) nos encontramos los únicos casos en que el formulismo muy señor mío figura sin modificar por otro título. No aparece ni un solo ejemplo en el que el título más general señor aparezca sin modificadores. También encontramos el título amigo que necesariamente sea correlato de una verdadera relación de amistad), pero solamente en los casos en que no se trata de asalariados de Rocafull: Diego Quevedo, hermano del Marqués de Íscar, lo emplea siempre.

La forma alocutiva que prevalece en las cartas es **Muy Señor mio**, amplificado con distintos complementos.

En este sentido, Ezpeleta (1723:31) daba la siguiente explicación:

Por la corta distancia de la calidad o graduación será respeto empezar con solo el discurso y sin **señor mío**, porque **señor solo es sobrado y señor mío excesiva llaneza**. Solo de igual a igual se emplea la forma **señor mío**, aunque se niega de un superior a un inferior.

Quizás sea esa la explicación de que aparezca siempre unido a otro título.

Los formulismos restringen su presencia al encabezamiento, porque en la narración solo encontraremos, como veremos a continuación, títulos abstractos.

6.2. Formas de tratamiento nominales y formas pronominales

Vamos a analizar las formas de tratamiento que van unidas a los títulos de los encabezamientos, pues nos darán información directa del momento evolutivo del sistema pronominal en este periodo del siglo. Estudios recientes (García–Godoy, 2012b: 130) muestran que en el siglo XVIII, en el género epistolar conviven distintas formas de segunda persona, entre las que destaca *Vuesa merced*, que aparece mediante la abreviatura con —m— "Vm" (conservadora) o sin —m— "Vd/V" (innovadora), que equivale a la forma plena *usted*. Las dos son formas para el tratamiento general de respeto, una nominal y la otra pronominal, aunque la nominal tiene un valor semántico diferente porque establece mayor distancia entre los interlocutores. Habida cuenta del tipo de relación existente entre los participantes en este acto comunicativo, marcada por la enorme deferencia establecida por los redactores de las cartas, será poco previsible que encontremos la forma pronominal innovadora, pero veamos los ejemplos:

6.2.1. Relación +asimétrica

Un tratamiento muy frecuente es el de la forma nominal *Vuesa merced*, en su abreviatura Vm/ Vm^d:

(10)

1763, mayo 30 (¿Baza?) Remitente: Sabino Exea

Destinatario: José Rocafull Puxmarín

Muy s^r mio, i dueño

Aunque escribí a **Vm**^d la enorabuena quan(sic) se casó i no e tenido rrespuesta, puede ser se traspapelara entre las muchas q*ue* al mismo asunto tendría, pero no gasto etiquetas, pues le profeso un grande afecto y le profesaré [...] (Doc. 4)

(11)

1761, junio 16 (Valencia) Remitente: Manuel Ambros

Destinatario: José Tomás Rocafull Puxmarín

Mui señor mio y mi dueño. Despues de la última que escrivi **a Vm**. no ocurre más novedad que la de haverme dicho el relator tener ya a punto la relacion para luego que se le diesse lugar [...] (Doc. 40)

(12)

1762, abril 13 (Valencia) Remitente: Manuel Ambros

Destinatario: José Tomás Rocafull Puxmarín

Mui señor mío y mi dueño, en verdad no tengo cara para escribir **a Vm** pues me avergüenzo de q tanto tiempo estemos atascados en esta dependencia, sin tomarse determinacion para salir a un cabo o a otro y q corriesse con la celeridad que yo s*iem*pre he deseado. [...] (Doc. 66)

También encontramos la forma nominal Vs/Vs^a:

(13)

1761, marzo 24 (Valencia)

Remitente: Juan Francisco Ambros

Destinatario: José Tomás Rocafull Puxmarín

Muy señor mio: tuvo valor el Marques de Dosaguas para volver otra vez a pedir otro mes de término, pretextando el que le faltava ver a su Abogado Director uno de los ramos principales que contenia más [h.v] de 1200 foxas, pero la sala, conociendo sus trampas, solo le conzedio hasta el primero dia havil después de San Vizente, y de su respuesta daré **a V S**^a puntual aviso, pues ya es razon sepamos su hidea [...] (Doc. 37)

(14)

1762, julio 24 (Madrid) Remitente: Benigno Barragán

Receptor: José Tomás Rocafull Puxmarín

Mui S^r mio y mi dueño. Consig*uien*te a lo ofrezido en mis anteriores, notizio a **Vs** como q*ue* el S^{or} Marqués de Albudeyte luego, q fallezio mi Sra D^a Maria Geronima Ortega y Zambrano, madre del actual Marques de Montealegre, le puso demanda [...] (Doc. 74)

(15)

1788, mayo 27 (Murcia)

Remitente: Leonardo Quesada y Osorio Receptor: José Tomás Rocaful Puxmarín

Muy S^{or} mio de toda mi veneración y respecto: consecuente con lo que tengo ofrecido a **Vs^a** le participo como en la audiencia episcopal de Murcia, ante Dⁿ Joseph Bentura notario, ay pleito pendiente desde el año 1760 sobre la capellania que en la Villa de Almansa fundó el Rector Juan García Otazo por su testamento de 7 de enero de 1419 [...] (Doc. 93)

Todo parece indicar que en este contexto se trata de fórmulas completamente equivalentes, pues Juan Francisco Ambros se sirve de *Vs* y su hermano, Manuel Ambros, quien se hace cargo de los suntos de Rocafull a la muerte del primero, emplea *Vm*; dándose el caso de que en una de las cartas, Manuel Ambros cambia de fórmula de manera desapercibida en una ocasión, volviendo a *Vm* inmediatamente; no hay motivaciones pragmáticas ni semánticas en este caso:

(16)

1761, septiembre 12 (Valencia) Remitente: Manuel Ambros

Destinatario: José Tomás Rocafull Puxmarín

Mi dueño y señor

[...] Si **a Vm** se le proporciona ocasión se servirá dar orden para que se me entreguen otros diez pesos, para ir gratificando lo que se ofreciere, y satisfacer al Relator para que no se nos detenga los autos, y procure despacharles luego; para entonces ya avisaré a **V.S.** para una carta de

recomendacion para el S^{or} Davila, y si puede ser, otra para el S^{or} Muñoz. El señor Locela era Abogado de los de primer nota de esta ciudad, y de buen

nacimiento [...] (Doc. 49)

En otra ocasión, la carta de Manuel Ambros reproduce un párrafo de otra que el Marqués de Abudeite, tío de Rocafull, le ha enviado a él y, como este utiliza la forma nominal Vm, para que no haya confusiones, se pasa a la

forma Vs. Es el único caso de más de 30 cartas escritas por este abogado:

(17)

1673, julio 16 (valencia)

Remitente: Manuel Ambros

Destinatario: José Tomás Rocafull Puxmarín

Mi dueño y señor: aunque escrivi a V.S. remitiendole las cartas que avia en el correo hasta entonces, ahora repito esta dirigiendo esas tres más que he encontrado en la lista a nombre de V.S [...]. He tenido ya respuesta del tio de V.S. a la que le escrivo sobre el assunto de continuar el expediente sobre separacion de la demanda de Betera, de los autos de Albatera, y en substancia me dize: Bien pudo escribir Pepe Thomas, y Vm responderle que mui de antemano tiene allá mi orden para que el Conde se mezclase en el articulo de separación de los [h.v] Autos de Betera y Albatera, coadyuvando a la pretensión de Pepe Thomas, como lo podra Vm. ver prevenido en mis cartas = Pero si Vm no lo ha executado assi, no importa dejarlo de hazer por ahora, si Pepe Thomas no insiste en el seguimiento de este articulo [subrayado en el original] [...] (Doc. 72)

Es interesante destacar que el tratamiento que el Marqués le da al abogado es el de Vm.

6.2.2 Relación -asimétrica

Cuando entre los interlocutores no hay un vínculo profesional y, además, se encuentra aproximadamente en la misma esfera social, pero no hay un vínculo familiar o de estrecha amistad, las formas de tratamiento que se emplean son también *Vs /Vm*:

(18)

1790, enero 10 (Málaga) Remitente: Luis de Bonne

Destinatario: José Tomás Rocafull Puxmarín

Muy señor mio, habiendo recibido de Francia una carta de un amigo y paisano mio del mismo apellido de **V.S.**, suplicandome de hacer las diligencias para saber dónde paraba la casa de Rocafull en España, descendiente, segun me dice, de la de Francia. Habiendo visto en la guia de forasteros el apellido de **v.s.** y pudiendo ser de la misma caza que mi amigo, me dirijo a **v.s.** para que se sirva decirme en respuesta, lo que sabra en el particular para que pueda participarlo a mi paysano [...] (Doc. 5)

(19)

15/11/1803. (Murcia)

Remitente: Andrés Abeliño Prieto

Destinatario: José Tomás Rocafull Puxmarín

Mui S^r mio: Haviendome escrito a Orihuela mi encargado en los asuntos de my casa, Dⁿ Pedro Alcozer, como **Vm** hauia tenido la bondad de tomar a su cuidado el asunto de los comisarios de Fortuna sobre la insolencia de llevarnos engañados tantos tiempos en no hacer el pago de lo que a **Vm**; Vizconde de Huertas; i a mí nos estan adeudando [...] (Doc. 6)

(20)

1786, marzo 18 (Sevilla) Remitente: Diego Quevedo

Destinatario: José Tomás Rocafull Puxmarín

Mui S^r mio, dueño y amigo

Puede **Vm** quando guste dirigirme el poder para otorgar la correspondiente carta de pago y recibir los papeles que **Vm** cita pertenecen al maiorazgo que posee y al que es inmediato [...] (Doc. 82)

(21)

1786, marzo 22 (Sevilla) Remitente: El marqués de Íscar

Destinatario: José Tomás Rocafull Puxmarín

Muy Señor mio de mi mayor estimacion.

Con el motivo de haver estado casado en primeras nuptias mi Padre y Señor (q. D. G^{de}) con mi tia y Señora D^a Ysavel de Peralta y Castilla, Marquesa que fue de Yscar y poseedora del mayorazgo que fundó Dⁿ Diego de Lara y D^a Beatriz de Soto su mujer, se haian entre los papeles de mi casa varios Ynstrumentos pertenecientes a dicho mayorazgo e informado por mi hermano, Diego de Quevedo, ser **VS** el actual poseedor [...] (Doc. 83)

No parece existir una diferenciación semántica o pragmática en la elección de una u otra variante, como tampoco parece estar marcada por la extracción social del hablante, pues el de menos alcurnia, el capitán, utiliza la misma fórmula que el marqués: *Vs*; y el hermano del marqués emplea *Vm*.

En resumen, podemos ver la alternancia de formas de tratamiento en el cuadro del principio:

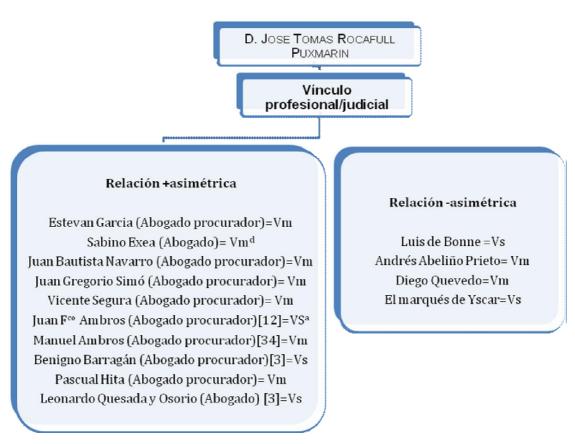


FIGURA 3. Tratamiento de 2ª persona según la relación y distancia entre los interlocutores

Mediante estas fórmulas de tratamiento se aprecia la relación entre lo lingüístico y lo social, pues nos muestran los nexos existentes entre lenguaje y poder (Bravo, 2004); además, el uso de una u otra fórmula marca el grado de la distancia interpersonal.

6.3. Otras formas referenciales femeninas y masculinas

En el interior de las cartas surgen otras formas nominales para mencionar a las mujeres relacionadas con los participantes en esta relación epistolar y que, sin duda, son propias del estrato social al que pertenecen los destinatarios, noble local emparentado con la alta nobleza titulada. Vemos que se abren paso en esta época.

Así, encontramos mi señora (mi S^{ra}) en justa correspondencia con su correlato masculino, que hemos visto presente en todas las fórmulas de tratamiento de este corpus. Esta fórmula puede aparecer sola o con modificadores nominales.

El tratamiento más general es mi señora doña:

El procurador Manuel Ambros emplea *mi S^{ra} su esposa*:

(22)

1761, diciembre 19 (Valencia) Remitente: Manuel Ambros

Destinatario: José Tomás Rocafull Puxmarín

[...] aprovechando con ello la ocasión de manifestar a Vm mis respetuosos y entrañables deseos de que logre estas Pasquas con los mayores gustos y prosperidades en la amable comp $a\tilde{n}i$ a de **mi S**^{ra} **su esposa** (a cuyos pies me repito) (Doc.57)

(23)

1762, marzo 13 (Valencia) Remitente: Manuel Ambros

Destinatario: José Tomás Rocafull Puxmarín

Yo celebraré que Vm logre en comp*añi*a de **mi S^{ra} su esposa** (a c. p.q.) y demas familia, con la mayor felicidad el dia de la festividad del glorioso patriarca Sⁿ Joseph, y que por muchos años tenga yo el gusto de anunciar a Vm el dia de su santo, con muchissimos aumentos de bienes espirituales y temporales [...] (Doc. 65)

Encontramos también mi S^{ra} la coronela, para referirse a la esposa de Rocafull, coronel de milicias de Lorca, que utiliza Leonardo Quesada:

(24)

1788, mayo 27 (Murcia)

Remitente: Leonardo Quesada y Osorio Destinatario: José Tomás Rocafull

[...] Sirvase Vs ofrecerme a los pies de $\mathbf{mi} \ \mathbf{S^{ra}} \ \mathbf{la} \ \mathbf{Coronela} \ [...]$ (Doc. 93)

(25)

1788, septiembre 2 (Espinardo (Murcia)) Remitente: Leonardo Quesada y Osorio

Destinatario: José Tomás Rocafull

[...] Ofrezcame Vs a los pies de **mi S^{ra} la Coronela** [...] (Doc. 94)

En estas cartas aparece igualmente fórmula *sus señorías* (*sus S^{rias}*). Así, por ejemplo, para hacer referencia a las marquesas de Espinardo, su agente y abogado, Leonardo Quesada, utilizara "señorías", en el sentido primigenio del término, con su carga semántica intacta:

(26)

1788, septiembre 6 (Espinardo (Murcia)) Remitente: Leonardo Quesada y Osorio Destinatario: José Tomás Rocafull

Muy S^r mio de toda mi veneracion: Doy a Vs las más significativas gracias por la oferta que me haze de su casa al paso para el Puerto de Santa María como de regreso de **mis S^{ras} Las Marquesas** que hare presente a **sus S^{rias}** el favor **de Vs** [...] (Doc. 95)

Y no podemos terminar este análisis sin mencionar, señorito/señoritos. En justa correspondencia con la omipresencia de señor, encontramos el tratamiento derivado para mencionar a los hijos de este grupo social.

Así lo emplea Manuel Ambrós, procurador:

(27)

1761, diciembre 19 (Valencia) Remitente: Manuel Ambros

Destinatario: José Tomás Rocaful Puxmarín

[...] manifestar a Vm mis respetuosos y entrañables deseos de que logre estas Pasquas con los mares gustos y prosperidades en la amable compañia de mi S^{ra} su esposa (a cuyos pies me repito) y **señoritos**, cuya salud y vida suplico a su divina Mag^d sea mui dilatada, y feliz [...] (Doc. 57)

Como también lo utiliza Leonardo Quesada, abogado y agente, quien establece la diferencia entre el primogénito y los otros hijos:

(28)

1788, mayo 27 (Murcia)

Remitente: Leonardo Quesada y Osorio Destinatario: José Tomás Rocafull

Sirvase Vs ofrecerme a los pies de mi S^{ra} la Coronela con mis expresiones al **S**^r **D**. Jph Maria y demas **señoritos** y repitiendome a la obediencia de Vs espero sus preceptos que deseo como que nuestro Señor Guarde la vida de Vs. Muchos años [...] (Doc. 93)

(29)

1788, septiembre 2 (Espinardo (Murcia) Remitente: Leonardo Quesada y Osorio Destinatario: José Tomás Rocafull

Mui s^{or} mio de todo mi respeto: Remito a Vs la conjunta minuta que me a dirigido D. Juan Montiel procurador de Granada sobre la noticia que le pedi del pleito para el asunto de la capellania del **señorito D**. Juan [...] Ofrezcame Vs a los pies de mi S^{ra} La Coronela con muchas expresiones a todos **los señoritos**.

7. CONCLUSIONES

El análisis de las cartas privadas de la Casa de Guevara nos ha confirmado, una vez más, la validez de estas prácticas de escritura del siglo XVIII para el conocimiento más original de la lengua viva de otra época.

La correspondencia mantenida por procuradores abogados y algunos miembros destacados de la sociedad local con personajes principales y muy destacados en Lorca (Murcia), como José Rocafull y Puxmarín o José Musso y Alburquerque, muestra que los hablantes cultivados también nos pueden acercar al discurso cotidiano.

Hemos podido comprobar que en estas cartas dieciochescas, cada vez más alejadas en su forma y estructura del barroquismo epistolar clásico, los temas se suceden y mezclan con naturalidad. En ese camino hacia la simplificación epistolar, los tratamientos protocolarios se ven modificados en función de quién es el receptor y el tipo de relación que se establece entre este y el destinatario. Se trata de textos pertenecientes al mismo campo y con el mismo tema, por lo que los cambios no están motivados por otros factores externos diferentes. Los títulos abstractos en posición interior de la narración son exclusivamente Vm/Vs, mientras que los pronombres $t\acute{u}$ o usted no aparecen en ninguna de las cartas de este grupo, marcadas por la distancia interpersonal.

Para otra ocasión queda el análisis de las despedidas, la presencia de rasgos dialectales, el estudio del vocabulario del momento o los rasgos considerados de buen tono (leísmo, laísmo, etc.). Con estas cartas se abre ante nosotros un gran horizonte de expectativas que iremos confirmando en próximos trabajos.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, A. & Chumaceiro, I. (2010). La construcción de la identidad del hablante en el uso pronominal. En M. Hummel, B. Kluge & Mª E. Vasquez Laslop, (eds.) Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico (pp. 945-964). México: Ed. El Colegio de México, Karl-Franzens-Universität Graz.

Amelang, J. S. (2005). Cultura Escrita & Sociedad, 1, 17-18.

- Boluda Rodríguez, Mª D. (2009). Aproximación al habla femenina del siglo XVIII. *Revista de Investigación Lingüística*, *12*, 219-243.
- Boluda Rodríguez, Mª D. (2013). *La justicia del Marqués de los Vélez: un pleito por brujería (1602)*. Murcia: Editum. Ediciones de la Universidad de Murcia.
- Bravo, E. (2002). Tratamientos y cortesía en la correspondencia familiar indiana del siglo XVIII. *AFA*, *LIX LX*, 2002-204, 249-264.

- Bravo, D. (2004). Panorámica breve acerca del marco teórico y metodológico. En D. Bravo & A. Briz (eds.), *Pragmática sociocultural:* estudios sobre el discurso de cortesía en español (pp. 5-11). Barcelona: Ariel.
- Brown, R. & Gilman, A. (1960). The pronouns of power and solidarity. En Sebeok, Thomas, (ed.), *Style in language*, Cambridge, MA.: The MIT Press: 252-282.
- Brown, P. & Levinson, S. (1978). Universals in language usage: Politeness phenomena. En E. Goody (ed.), *Questions and politeness: Strategies in social interaction* (pp. 291-347). Cambridge: Cambridge University Press.
- Calderón Campos, M. (2014). Muestras de oralidad en el Corpus diacrónico del español del reino de Granada (s. XVIII), *Oralia*, 17, 117-145.
- Calderón Campos, M. (2015a). El antropónimo precedido de artículo en la historia del español, *Hispania*, 98, (1), 79-93.
- Calderón Campos, M. (2015b). El español del reino de Granada en sus documentos (1492-1833). Oralidad y escritura. Berna: Peter Lang.
- Cano Aguilar, R. (1996). Lenguaje "espontáneo" y retórica epistolar en cartas de emigrantes españoles a Indias. En Th. Kotschi, W. Oesterreicher & K. Zimmermann (eds.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica* (pp. 375-404). Frankfurt am Main-Madrid: Vervuert-Iberoamericana.
- Cano Aguilar, R. (1998). Presencia de lo oral en lo escrito: la transcripción de las declaraciones en documentos indianos del siglo XVI, En W. Oesterreicher et al. (eds.), Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas: aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII, (pp. 219-242). Tübingen: Gunter Narr Verlang.
- Carrera de la Red, M. & Álvarez, A. (2004). Tratamientos y cortesía en la elaboración de fuentes documentales de la etapa fundacional de la provincia de Mérida (Venezuela). En D. Bravo & A. Briz (eds.), Pragmática sociocultural: estudios sobre el discurso de cortesía en español (pp. 228-243). Barcelona: Ariel.
- Castillo Gómez, A. (2014). Sociedad y cultura epistolar en la historia (siglos XVI-XX). En A. Castillo & V. Sierra (dirs.), Cinco siglos de cartas.

- Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea (pp. 25-53). Huelva: Universidad de Huelva.
- Castillo Gómez, A. & Sierra Blas, V. (dirs.). (2014). Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea. Huelva: Universidad de Huelva.
- Castillo Gómez, A. & Sierra Blas, V. (dirs.). (2014b). *Cartas- Lettres Lettere. Discursos, prácticas y representaciones epistolares (siglos XIV-XX)*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- Dekker, R. (2002). Jacques Presser's Heritage: Egodocuments in the Study of History. *Memoria y Civilización*, *5*, 13-37.
- Doll Castillo, D. (2002). La carta privada como práctica discursiva. Algunos rasgos característicos. *Signos*, *35* (51-52), 33-57.
- Elpass, S. (2012). The Use of Private Letters and Diaries in Sociolinguistic Investigation. En J. M. Hernández-Campoy & J. C. Conde-Silvestre (Eds.), *The Handbook of Historical Sociolinguistics* (pp. 156-169), Wiley-Blackwell.
- Enrique-Arias, A. (2014). Lengua y escritura en la Mallorca del siglo XVIII: el archivo epistolar de Cecilia Zaforteza. En A. Castillo Gómez & V. Sierra Blas (dirs.), Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea (pp. 359-374). Huelva: Universidad de Huelva.
- Escribano Páez, J. M. (2014). 'Amigo y querido Legasa'. Escribir cartas y mantener redes entre la corte y la aldea en el siglo XVIII. En A. Castillo Gómez & V. Sierra Blas (dirs.), Cartas- Lettres Lettere. Discursos, prácticas y representaciones epistolares (siglos XIV-XX) (229-242). Alcalá: Universidad de Alcalá.
- Ezpeleta y Mallol, G. (1723). Práctica de secretarios que contienen una concisa explicación de las calidades de este empleo, distinción de las cartas misivas y declaración de las circunstancias principales de que deben constar para tenerse por bien escritas. Barcelona: Imprenta de Jayme Osset.
- Fernández Alcaide, M. (2009). Cartas de particulares en Indias del siglo XVI. Edición y estudio discursivo. Frankfurt: Vervuert, 2009.

- García-Godoy, Mª. T. (2012 a). Introducción. En Mª. T. García-Godoy (ed.), El español del siglo XVIII. Cambios diacrónicos en el primer español moderno (pp. 7-18). Bern: Peter Lang.
- García-Godoy, Mª. T. (2012b). El tratamiento de merced en el español del siglo XVIII. En, Mª. T. García-Godoy (ed.), El español del siglo XVIII. Cambios diacrónicos en el primer español moderno (pp. 109-150). Bern: Peter Lang.
- García Godoy, Mª Teresa (2012c). Una tradición textual en el primer español moderno: los tratados de misivas. *Études Romanes de Brno*, 33, (1), 357-376.
- Girón Alconchel, J. L. (2008). La lengua de un embajador y un marino del siglo XVIII: ¿español moderno ya, o todavía clásico?. En C. Company Company & J. M. de Alba (eds.) *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Mérida (Yucatán), 4-8 de septiembre de 2006). Vol. II* (pp. 2243-2253). Madrid: Arco/Libros.
- Hernández, J. E. (2010). Una aproximación variacionista a la diferenciación social y semántico-pragmática de la variable *tratamiento informal* en el habla bataneca. En M. Hummel, Bettina K. & Mª. E. Vasquez Laslop (eds.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico* (pp. 809-830). México: Ed. El Colegio de México, Karl-Franzens-Universität.

Levinson, Stephen (1983), *Pragmatics*, Cambridge: Cambridge University Press.

- Marqués y Espejo, A. (1803). Retórica epistolar o arte nuevo de escribir todo género de cartas misivas y familiares con ejemplos de los autores más celebres extranjeros y nacionales. Madrid: Imprenta de Cruzado.
- Martínez Martínez, Ma. C. (2007) (ed.): Desde la otra orilla. Cartas de Indias en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, siglos XVI-XVIII. León: Junta de Castilla y León, 2007.
- Martínez Martínez, Mª. C. (2010) Causas secretas y escrituras silenciadas. En M. Casado Arboniés, A. R. Díez Torres, P. Numhauser & E. Sol (eds.), Escrituras silenciadas: historia, memoria y procesos culturales. Homenaje a José Francisco de la Peña (pp. 556-584). Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares.

- Martínez Martínez, Ma. C. (2014). Cartas privadas de emigrantes en pleitos civiles. En A. Castillo Gómez & V. Sierra Blas (dirs.), Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea (pp. 187-202). Huelva: Universidad de Huelva.
- Medina, F. (2012). Los títulos de tratamiento en la España del siglo XVIII: la preceptiva de los tratados de cartas ilustrados. En Mª. T. García-Godoy, (ed.), El español del siglo XVIII. Cambios diacrónicos en el primer español moderno (pp. 195-218). Bern: Peter Lang.
- Melis, Ch., Flores, M. &; Bogard, S. (2008). La historia del español. Propuesta de un tercer periodo evolutivo. *Nueva Revista de Filología Hispánica*, *51*, 1-56.
- Obediente Sosa, E. (2009). Formas de tratamiento en Mérida (Venezuela) durante el siglo XVIII. *Boletín de Lingüística, Vol. XXI, 31*, 86-107.
- Octavio de Toledo y Huerta, A. S. (2008). Un nuevo esquema adversativo en el primer español moderno (h. 1675-1825). en En C. Company Company & J. M. de Alba (eds.) Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Mérida (Yucatán), 4-8 de septiembre de 2006). Vol. I (pp. 887-907). Madrid: Arco/Libros.
- Oesterreicher, W. (1994). El español en textos escritos por semicultos: competencia escrita de impronta oral en la historiografía indiana (S. XVI). En J. Lüdtke, (ed), El español de América en el siglo XVI. Actas del Simposio del Instituto Iberoamericano de Berlín, 23 y 24 de abril de 1992 (pp. 155-190). Frankfurt: Vervuert.
- Oesterreicher, W. (1996). Lo hablado en lo escrito: reflexiones metodológicas y aproximación a una tipología. En Kotschi, Oesterreicher & Zimmermann (eds.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica* (pp. 317-340). Frankfurt: Vervuert.
- Oesterreicher, W. (2001), 'Vuestro hijo que mas ver que escreviros desea'. Aspectos históricos y discursivo-lingüísticos de una carta privada escrita por un soldado español desde Cajamarca (Perú, 1533). Función 21-24 (2000-1), 420-444.
- Oesterreicher, W. (2004): Textos entre inmediatez y distancia comunicativas. El problema de lo hablado escrito en el Siglo de Oro, en R. Cano (coord.), Historia de la lengua española (pp. 729-769). Barcelona: Ariel.

- Oesterreicher, W., Stoll, E., & Wesch, A. (eds.) (1998), Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas: aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII. Tübingen: Gunter Narr Verlang
- Otte, E (1988), Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de cultura –V Centenario- Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.
- Sánchez Rubio, R. & Testón Núñez, I. (2014). Al servicio de la Inquisición. Cartas y correspondencia privada en el tribunal de Nueva España durante el periodo moderno. En A. Castillo Gómez & V. Sierra Blas (dirs.), Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea (pp. 165-185). Huelva: Universidad de Huelva.
- Stangl, W. (2010). Consideraciones metodológicas acerca de las cartas privadas de emigrantes españoles desde América, 1492-1824. El caso de las 'cartas de llamada'. *JbLA*, *47*, 11-35.
- Stangl, W. (2012). Zwischen Authentizität und Fiktion. Die Korrespondenz spanischet Emigranten aus Amerika, 1492-1824, Colonia/ Weimar/ Viena, Böhlau. La publicación dispone de un suplemento electrónico accesible vía www. boehlau.de [consultado el 1 de agosto de 2015]
- Stangl, W. (2013). Un cuarto de siglo con Cartas privadas de emigrantes a Indias. Prácticas y perspectivas de ediciones de cartas transatlánticas en el Imperio español. *Anuario de Estudios Americanos*, 70, 2, 703-736.
- Tesauro, M. (1696). Arte de cartas misivas o método general para reducir al papel quaantas materias pide el politico comercio, que escribió en toscano y traduce en español D. Marcelo Migliavaca. Valencia: Jayme Bordázar. [Tesauro]